



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 025-2024-CM-MDS

Sama, 01 de julio de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 24 de junio de 2024, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda:

- 1) **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE TERRENO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD VILA VILA EN EL CENTRO POBLADO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el OFICIO N°2823-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de marzo, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tacna, indica que se emita la Disponibilidad del predio para el uso temporal para la contingencia del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD VILA VILA EN EL CENTRO POBLADO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2533460

Que, en base al INFORME N°077-2024-LGGS-UPUC-GDUO/MDS, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el requerimiento de aprobación de propuesta de terreno para el plan de contingencia referido en párrafos anteriores, dando la viabilidad para que pase al pleno de Consejo Municipal para su aprobación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024-CM-MDS

Que, a través del INFORME N°322-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el requerimiento de probación de propuesta de terreno para el plan de contingencia: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD VILA VILA EN EL CENTRO POBLADO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2533460, la misma que cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, mediante el INFORME N°062-2024-GAJ-GM/MDS, de fecha 10 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la recomendación de viabilidad para la aprobación de propuesta de terreno para el plan de contingencia: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD VILA VILA EN EL CENTRO POBLADO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2533460, indicando que sea derivado al pleno de Consejo Municipal para su evaluación y aprobación conforme a las atribuciones otorgadas por Ley.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la PROPUESTA DE TERRENO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD VILA VILA EN EL CENTRO POBLADO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual fue aprobada por UNANIMIDAD por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 24 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General de la municipalidad Distrital de Sama, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C.

Alcaldía
GM
GAJ
Interesado ()
Archivo